

**Dirección General Adjunta Fiduciaria
Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados**

Ciudad de México a 09 de agosto de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006GIC003-E28-2022

ACTA DE CONTINUACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO (RLAASSP), CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-006GIC003-E28-2022, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGENTE ADMINISTRADOR SUPERVISOR CONSISTENTES EN LA ASESORÍA INTEGRAL, GESTIÓN, MONITOREO, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AUTOPISTA BARRANCA LARGA-VENTANILLA EN EL ESTADO DE OAXACA.

Los términos con inicial mayúscula, distintos a nombres propios, no definidos en el cuerpo de la presente acta, tendrán el mismo significado que el atribuido en el Apéndice 1 de la Convocatoria, denominado "Definiciones".

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas del día 09 de agosto de 2022, se reunieron en el Domicilio de la Convocante, las personas físicas o morales y los servidores públicos cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de celebrar la continuación de la junta de aclaraciones al contenido de la Convocatoria de la presente Licitación "AAS" y sus Apéndices.

Preside el acto el Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez, Subgerente de Obras 1, servidor público de la Convocante, designado mediante oficio DGAF/DGROBC/151000/062/2022, de fecha 05 de julio de 2022, asistido por la Lic. Claudia Xóchitl Reyes Murga, Subgerente de Operación y Modernización de Autopistas, representantes del área requirente, que a su vez tiene el carácter de área técnica de la Convocante, en concordancia con lo señalado en el artículo 2º, fracción III del RLAASSP y en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fondo. Asimismo se hace constar que el Lic. David Salinas Aguilar, representante del Órgano Interno de Control de la Convocante, asistió al presente acto por invitación mediante oficio DGAF/DGROBC/151000/068/2022, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Operación y Modernización de Autopistas, adscrita a la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados, sin prejuzgar de la información que se presenta, siendo responsabilidad del Área Técnica y del Área Requirente, la validación técnica, económica y administrativa, y de los Licitantes la veracidad de la documentación presentada, por lo que el Órgano Interno de Control, se reserva la facultad de revisar en cualquier momento la documentación que deriva del presente procedimiento en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, se conmina a los participantes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa, a efecto de que observen en toda oportunidad la correcta aplicación de la LAASSP, así como la concerniente a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Acto seguido el servidor público que preside el acto, informó a los asistentes que el motivo del presente evento es realizar la continuación de la Junta de Aclaraciones correspondiente a la Licitación iniciada con fecha 04 de agosto de 2022 y suspendida con motivo de la complejidad y del número de solicitudes de aclaración recibidas. Lo anterior, con fundamento en el artículo 46, sección I, segundo párrafo del Reglamento (RLAASSP)

I. LICITANTES ASISTENTES.

Los Licitantes que participaron en el presente acto, se enlistan al final de la presente Acta

II. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Para pronta referencia de los Licitantes, se transcribe a continuación el texto de los numerales IV. 2.2., IV. 2.2.1., IV. 2.2.2., IV. 2.2.3., IV. 2.3., IV. 2.3.2., IV. 2.3.3., IV. 2.3.4., IV. 2.3.5., IV. 2.3.6., IV. 2.3.7, de la Convocatoria a la Licitación, sin perjuicio de las demás disposiciones establecidas en la misma:

“IV.2.2. Recepción de solicitudes de aclaración

IV.2.2.1. En términos del tercer párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP, los Licitantes deberán presentar las solicitudes de aclaración en el domicilio de la Contratante, preferentemente con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles antes de la celebración de la junta de aclaraciones, y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora fijada para la celebración de la junta de aclaraciones. La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los Licitantes la que conste en su acuse de recepción al momento de su presentación. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar debidamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, Apéndice o Anexo correspondiente, indicando el numeral, punto, inciso o párrafo específico con el que se relaciona y estar numeradas en forma consecutiva, conforme al formato que se acompaña al presente documento como Anexo C-FP en archivo electrónico en formato Word. Aquellas preguntas o solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos antes señalados podrán ser desechadas.

IV.2.2.2. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas. En el caso de que algún Licitante presente nuevas solicitudes de aclaración por escrito en la junta de aclaraciones correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

IV.2.2.3. La Convocante no estará obligada a responder tales solicitudes de aclaración si los Licitantes incumplen con la presentación del escrito a que hace referencia el numeral IV.2.1 de la presente Convocatoria o si la solicitud de aclaración es presentada fuera del plazo referido en el numeral IV.2.2.1 de la Convocatoria, en caso que, dicho escrito no se presente, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

IV.2.3. Desarrollo de la Junta de Aclaraciones.

....

IV.2.3.2. El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien podrá ser asistido por quien ésta designe, a fin de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionadas con los aspectos contenidos en la Convocatoria.

IV.2.3.3. La Convocante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración recibidas. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas; del tiempo que se emplearía en darles respuesta o de algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en ese caso, informará a los Licitantes fecha, hora y lugar para reanudarla.

La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria.

IV.2.3.4. Cuando la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, dará oportunidad a los Licitantes para que en el mismo orden de los puntos de la Convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. Asimismo, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los Licitantes, atendiendo al número de preguntas, si se suspende la sesión, en ese caso, informará a los Licitantes fecha, hora y lugar para reanudarla.

IV.2.3.5. El contenido de la(s) acta(s) que se levante(n) con motivo de dicha(s) junta(s) de aclaraciones constituirá parte integrante de la Convocatoria y su contenido será obligatorio para todos los Licitantes, por lo que será responsabilidad del Licitante obtener una copia del acta que se levante con motivo de la junta de aclaraciones.

IV.2.3.6. Si derivado de la junta de aclaraciones se determina diferir la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de Proposiciones, la modificación respectiva a la Convocatoria se publicará en la página del Fondo a que se refiere el numeral II.7 de esta Convocatoria, considerando un plazo de al menos seis Días desde el momento en que concluya la junta de aclaraciones hasta el momento del acto de presentación y apertura de Proposiciones.

IV.2.3.7. Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, la cual será notificada mediante correo electrónico en términos del DL-11 del Apéndice 5 de esta Convocatoria, con fundamento en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el numeral 5. de los Criterios para la suspensión temporal de CompraNet, y difundida en la página del Fondo a que se refiere el numeral II.7 de esta Convocatoria, el mismo día de su realización; asimismo, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, ubicado en la planta baja del Domicilio de la Convocante por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles."

Las solicitudes de aclaración recibidas, se transcriben textualmente con sus respuestas y se agregan a la presente acta como "Anexo Único", mismas que corresponden a los siguientes Licitantes:

No.	Licitante	No. De Preguntas y Aclaraciones realizadas por el Licitante
1	TRIADA Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.	9
2	Ayesa México, S.A. de C.V.	8
3	Hala Ken Consulting S.A.P.I. de C.V.	23
4	Ingeniería y Proyectos Santo Domingo, S.A de C.V.	3
5	Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V	11
6	SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	20
7	Proyeco, Proyectos, Ejecución y Control de Obras, S.A. de C.V.	6
8	Transconsult, S.A. de C.V.	12
9	Antea México Consultores, S.A. de C.V.	3
10	Cal y Mayor y Asociados, S.C.	30
11	ORVA Ingeniería, S.A. de C.V.	2
12	Ingeniería Control y Administración, S.A. de C.V.	11
13	Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V.	12

Se informa a los Licitantes, que con fundamento en el numeral IV.2.2.1. de la Convocatoria, la Convocante procedió a desechar las solicitudes de aclaración recibidas por parte de: i) Consorcio Mextypsa Rauros; y ii) Consultoria

Supervisión Técnica y Operación en Sistemas, S.A. de C.V., al haberse recibido en forma extemporánea. Lo anterior en concordancia con los artículos 33 BIS de la LAASSP y 45, noveno párrafo del RLAASSP, por lo que no se les dio respuesta.

Acto seguido, la Convocante a cargo del "Área Técnica" y "Área Requirente" y por medio del servidor público designado por la Convocante, procede a desahogar las solicitudes de aclaración formuladas por los "Licitantes" en la Junta de Aclaraciones que se llevó a cabo el día 04 de agosto de 2022 y que fueron formuladas de manera concisa y debidamente relacionadas con los puntos contenidos en la "Convocatoria", indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o al aspecto que se solicita en términos de los previsto en numeral IV.2.3. Desarrollo de la Junta de Aclaraciones. Así mismo, se informa a los "Licitantes" que las solicitudes de aclaración que no fueron planteadas en los términos señalados no fueron consideradas por la Convocante. Lo cual se hace constar en el Anexo Único adjunto al presente.

Con fundamento con el Artículo 46, fracción primera, del RLAASSP, una vez que la Convocante terminó de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, el servidor público que preside el acto dio inmediatamente oportunidad a los Licitantes para que, formulen, de ser el caso, las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Al respecto el representante de la empresa Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V. C. Norma Cortés Llamas preguntó:

PREGUNTA	RESPUESTA
Respecto a la pregunta No. 2 del Anexo Único: Favor de especificar si se va a considerar el pago de peaje de los vehículos para los Servicios "AAS".	Se aclara que no se tiene considerado el pago de peaje para los vehículos con los que se justifique la prestación de los Servicios "AAS", ya que estos quedarán establecidos dentro de los exentos de pago que se contemplarán dentro de los Requerimientos de Servicio "MRO", del Contrato "MRO" y se clasificarán como vehículos VOC (vehículos de operación y conservación).

III. ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE

Una vez que se hizo constar la asistencia al acto en los términos señalados anteriormente, la Convocante, a cargo del "Área Técnica y Área Requirente" y por medio del servidor público designado por la Convocante hace del conocimiento de los "licitantes" y asistentes que, (i) con el propósito de que todos los participantes en la Licitación se encuentren en igualdad de condiciones para preparar una proposición solvente; (ii) y sin dejar de atender lo establecido en la convocatoria, en los términos de referencia respectivos, en el catálogo de conceptos, en los formatos y en el listado de la presentación de la propuesta legal, técnica y económica respectivos, y (iii) considerando lo previsto en el numeral IV.3. Modificaciones a la Convocatoria, de la "Convocatoria", una vez evaluadas y analizadas las solicitudes de aclaraciones recibidas por parte de los Licitantes en la Junta de Aclaraciones, y en apego de la normativa aplicable y a lo previsto en la Convocatoria, la Convocante hace de su conocimiento las aclaraciones siguientes:

1. Se modifica el numeral 4.1 del Anexo 1 del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS" en el apartado del Entregable para quedar como sigue:

ENTREGABLE OT-PUFM-7: El "AAS" deberá implementar e iniciar la operación del Sistema de Gestión de Autopistas, de manera continua, durante los 270 (doscientos setenta) Días a partir de la firma del Contrato "AAS".

2. Se modifica el numeral 7 del Anexo 1 del Apéndice 6 Modelo de Contrato "AAS" en el apartado del Entregable para quedar como sigue:



OT-PUFM-7	Implementación, operación, actualización y mantenimiento del Sistema de Gestión de Autopistas	4.1. Sistema de Gestión de Autopistas	El "AAS" deberá implementar e iniciar la operación del Sistema de Gestión de Autopistas durante los 270 (doscientos setenta) Días a partir de la firma del Contrato "AAS" ...
-----------	---	---------------------------------------	---

3. Se incorporará a través de la página de Internet del Fondo: <https://www.fonadin.gob.mx/fni2/transparencia/publicaciones-fiduciario/>, y en el Sistema CompraNet la Convocatoria y todos sus anexos con las modificaciones correspondientes a la Junta de Aclaraciones, para constancia y a fin que surta los efectos legales que le son inherentes.

Al respecto, de conformidad con el artículo 33 de la Ley (LAASSP), cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de las respuestas a las solicitudes de aclaración de la presente y ulteriores juntas de aclaraciones, formarán parte de la Convocatoria y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

IV. CIERRE DEL EVENTO

La Convocante, habiendo dado lectura a las solicitudes de aclaración planteadas por los licitantes, habiendo dado oportunidad a los licitantes presentes para que formularan y/o reformularan preguntas adicionales a las respuestas recibida y los licitantes manifestando su conformidad en el desahogo de las respuestas recibidas, hace del conocimiento a los participantes, que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, tendrá verificativo el día 31 de agosto de 2022, a las 11:00 horas, en el Auditorio Institucional de BANOBRAS, ubicado en la planta baja de Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, rubrican y forman el presente documento los que intervinieron en este acto, incluyendo las personas físicas y/o morales que lo hicieron con el carácter de observadores, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma. Asimismo, se entrega copia de la presente acta a los presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Avenida Javier Barros Sierra No. 515, Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, en el lugar visible, con acceso al público y por un periodo no menor a cinco días hábiles, así como en la página de Internet del Fondo: <https://www.fonadin.gob.mx/fni2/transparencia/publicaciones-fiduciario/>, para efectos de su notificación a las personas físicas y/o morales que no hayan asistido al acto, de conformidad con el artículo 37 bis de la Ley.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Continuación a la Junta de Aclaraciones, siendo las 18:12 hrs del mismo día de su inicio, firmando, al margen y al calce quienes en ella intervinieron, incluyendo las personas físicas y/o morales que lo hicieron con el carácter de observadores

[Vertical list of handwritten signatures and initials on the right margin]



POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936 FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Ing. Pedro Pablo Jiménez Vázquez Subgerente de Obras I.	
Lic. Claudia Xóchitl Reyes Murga Subgerente de Operación y Modernización de Autopistas.	
Lic. Leslie Paola Mendoza Rivera Experto Técnico	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL BANCO NACIONAL
DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. David Salinas Aguilar	



(Vertical column of handwritten signatures and marks on the right side of the page)

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Tekia Ingenieros de México, S.A. de C.V.	Alejandro Sánchez Cuben	
SENERMEX Ingeniería y Sistemas, S.A. de C.V.	Liliana Rico Ambrosio	
Mextypsa, S.A. de C.V.	Rodolfo Romero Santana	
Ingeniería y Economía Transportmex, S.A. de C.V.	Mónica Rivera Ordoñez	
Ingeniería y Proyectos Santo Domingo, S.A. de C.V.	Alma Brigida Barona López	
Ayesa México, S.A. de C.V.	Humberto Eduardo Vargas Escobar	
Cal y Mayor y Asociados, S.C.	Jahaziel Isai López Gómez	
Proyeco, Proyectos, Ejecución y Control de Obras, S.A. de C.V.	Ricardo Solórzano Martínez	
Gestión Servicios y Consultoría para la Obra Pública, S.A. de C.V.	Luis Najjar Ramírez	







Rocher Ingeniería, S.A. de C.V.	Miriam Hurtado Marín	
TRIADA Diseño, Gerencia y Construcción, S.A. de C.V.	Diego Fuentes Contreras	
Coordinación Técnica Administrativa de Obras, S.A. de C.V.	Eduardo Cabañas Beristain	
Ingeniería y Procesamiento Electrónico, S.A. de C.V.	Norma Cortés Llamas	
Ingeniería Control y Administración, S.A. de C.V.	Cristian Rangel Ramírez	

Esta hoja de firmas corresponde al acta de continuación a la junta de aclaraciones celebrada el 09 de agosto de 2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LA-006GIC003-E28-2022, relativa a la adjudicación de un Contrato de Prestación de Servicios de Agente Administrador Supervisor consistentes en la Asesoría Integral, Gestión, Monitoreo, Supervisión y Administración de la Operación, Mantenimiento y Rehabilitación de la autopista Barranca Larga-Ventanilla en el Estado de Oaxaca.

